RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 177-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 03 de agosto de 2026.

VISTO:
El Informe N° 218-2026 EPS SEDALORETO S.A.-GG/GC/OMF de fecha 22 de junio del 2026, de la Oficina de Medición y Facturación, el Informe N° 099-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG/GC de fecha 23 de junio del 2026, de la Gerencia Comercial; el Informe N° 183-2026-EPS SEDALORETO S.A.GG-GC de fecha 20 de julio de 2026, del Gerente Comercial, el Informe N° 170-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GDP de fecha 24 de julio de 2026, y el proveído de la Gerencia General de fecha 24 de julio del 2026, que dispone proyectar acto resolutivo;

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2026 17:31:09-0500

CONSIDERANDO;
Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, mediante Resolución Ministerial Nº 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/08/2026 14:32:53-0500

Que**,** mediante Informe N° 218-2026 EPS SEDALORETO S.A.-GG/GC/OMF de fecha 22 de junio de 2026, la Oficina de Medición y Facturación presentó el **Plan de Trabajo "Instalación de medidores y cajas para la sede Iquitos en el marco Estudio Tarifario 2022-2027"**, señalando que dicho documento tiene por finalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el Estudio Tarifario 2022-2027 de la EPS SEDALORETO S.A., aprobado por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS);

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/08/2026 16:30:07-0500

Que, mediante Informe N° 099-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG/GC, de fecha 23 de junio de 2026, la Oficina de Medición y Facturación elevó a la Gerencia General el **Plan de Trabajo "Instalación de medidores y cajas para la sede Iquitos en el marco Estudio Tarifario 2022-2027"**, previsto para ser ejecutado en 4 meses con una inversión de **S/ 282,165.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 00/100)**, según lo sustentado por el Subgerente de Medición y Facturación, solicitando su autorización y formalización de dicho Plan;

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 03/08/2026 16:31:28-0500

Que, mediante Informe N° 183-2026-EPS SEDALORETO S.A. GG-GC, de fecha 20 de julio de 2026, la Gerencia Comercial, remite a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la modificación del **Plan de Trabajo para la Instalación de Medidores – Segunda Etapa**, incorporando las observaciones formuladas por la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Recursos Humanos, a fin de fortalecer su viabilidad técnica, administrativa, presupuestal y legal;

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: VASQUEZ ACOSTA James Ivan FAU 20565423372 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/08/2026 17:16:00-0500

Que, mediante Informe N° 170-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GDP de fecha 24 de julio, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, remitió la revisión del **Plan de Trabajo "Instalación de medidores y cajas para la sede Iquitos en el marco Estudio Tarifario 2022-2027"**, concluyendo que, este se encuentra orientado a Instalar 4,980 medidores de agua potable (3,836 del Segundo año y 1,144 del Cuarto año) y 4,980 cajas completas de material termoplástico, en uno de los plazos propuestos de 2, 3 y 4 meses, garantizando la correcta notificación a los usuarios, instalación y registro de información, mediante un equipo de trabajo contratado por la locación de servicios para dar cumplimiento a las metas del Segundo y cuarto año regulatorio del Estudio Tarifario; en tal sentido, se recomienda remitir la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo correspondiente y la continuación del trámite pertinente;

Que, mediante Proveído de la Gerencia General de fecha 24 de julio del 2026, dirigida a la Gerencia de Asesoría Jurídica, dispone su trámite para su aprobación;

Que, la Resolución de Consejo Directivo N° 102-2022-SUNASS-CD, que aprueban la resolución que establece la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión y costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales de los servicios de saneamiento, que serán aplicables por EPS SEDALORETO S.A. durante el periodo regulatorio 2022-2027;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 177-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia Comercial, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO "INSTALACIÓN DE MEDIDORES Y CAJAS PARA LA SEDE IQUITOS EN EL MARCO ESTUDIO TARIFARIO 2022-2027"**, previsto para ser ejecutado en 4 meses con una inversión de **S/ 282,165.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 00/100),** el que será de cumplimiento obligatorio para todo el personal de la EPS SEDALORETO S.A., mismo que como anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, se encargue del monitoreo, y la Oficina de Medición y Facturación, de la implementación del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2026 17:31:27-0500

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/08/2026 14:33:06-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/08/2026 16:30:57-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 03/08/2026 16:31:57-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: VASQUEZ ACOSTA James Ivan FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2026 17:16:26-0500